



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 820-2026 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS INTERVENCIONES FINANCIADAS POR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ, EN LA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA**

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico [cfasg\\_propuestas@llamkasunperu.gob.pe](mailto:cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 10/06/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuesta se encuentra admitida se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo el siguiente resultado:

| N° | PROVEEDOR                           | CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A)) |
|----|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 01 | PARISACA TICONA BEATRIZ GREGORIA    | NO ADMITIDO <sup>1</sup>                                             |
| 02 | VARAS LLOCLLA CARLOS ENRIQUE        | ADMITIDO                                                             |
| 03 | VALDIVIA RODRIGUEZ MICHAEL FERNANDO | ADMITIDO                                                             |

Ahora bien, se recibieron tres (3) propuestas, dos de las cuales fueron admitidas por cumplir con los requisitos del proveedor indicado en los Términos de Referencia. Asimismo, se realizó la evaluación bajo el principio valor por dinero y competencia, por lo que se tiene el siguiente resultado:

| N° | PROVEEDOR                    | ESTADO         |
|----|------------------------------|----------------|
| 01 | VARAS LLOCLLA CARLOS ENRIQUE | POSTOR GANADOR |

Finalmente, cabe indicar que se realizarán las gestiones administrativas para la emisión y notificación de la Orden de Servicio correspondiente.

ATENTAMENTE,  
COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

<sup>1</sup> No cumple con los requisitos del proveedor indicado en los términos de referencia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

